

A DESPACHO- Morales, Cauca, doce (12) de enero del 2022.- En la fecha que fue recibido el DESPACHO COMISORIO N° 058 en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** con Rad. N° **2020-00209-00**, Consta de dieciséis (16) Folios, proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN-CAUCA**. Se procede a radicarse en el libro de Comisiones y pasa a despacho del señor Juez para que se sirva proveer lo que en Derecho corresponda.



JUDITH MOTTA ROJAS.
SECRETARIA

RADICACION

FECHA: DOCE (12) de ENERO de 2.022
PARTIDA:
FOLIOS: 1
L.R. 126-127



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07
juzgadopmmorales@gmail.com
j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO 002

MORALES, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a lo solicitado por el Despacho Comitente, el Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: SOLICITAR a la parte demandante allegar a este despacho judicial mediante correo electrónico, Certificado de tradición actualizado del predio identificado con la matrícula N° **120-167681** objeto de la comisión, correspondiente al bien inmueble perseguido, en la que conste la respectiva inscripción del embargo ordenado por el despacho comitente, acorde con lo normado en el artículo 601 del Código General del Proceso, documento que no fue anexado en el despacho comisorio N° 058 por Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán; y que es necesario para seguir con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EI JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA A.

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
MORALES CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° _____ hoy _____ (____) del 2.022

Just the same

JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA